

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 16 MAR 2017

RESOLUCIÓN FI N° - 0070

Expediente N° 14.092/04

VISTO: El Artículo 27 del Estatuto de esta Universidad, la ley 26.508, la Res. CS N° 531/11 y modificatorias y la Resolución. CS N° 027/13; y

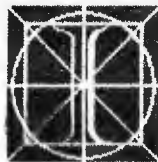
CONSIDERANDO:

Que la Resolución CS N° 531/11 en su Artículo 2° expresa: *“Establecer que el personal docente universitario regular que cumpla sesenta y cinco (65) años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por Ley 26.508, permanecerá en la actividad laboral hasta cinco (5) años más, como máximo. En estos, el cese de funciones se producirá de pleno derecho y sin más trámite el 1° de marzo del año siguiente a aquel en que cumpla la edad tope de setenta (70) años”;*

Que el Ing. Carlos Alberto Bellagio efectuó, mediante Nota N° 297/10, la opción prevista en el Subinciso 2. del Inciso a) del Artículo 1° de la Ley N° 26.508;

Que mediante Nota N° 384-DGP-2015 se le informa que, en su caso particular, el cese de funciones previsto por la citada reglamentación *“opera indefectiblemente a partir del 1/03/16”;* y se le sugiere que durante el 2° semestre del año 2015, inicie ante la ANSES los trámites pertinentes a fin de obtener el beneficio previsional de la jubilación antes del cese previsto por la opción;

Que esta Facultad reconoce el esfuerzo puesto en cada uno de los desafíos que le tocó afrontar en su labor Académica;



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.092/04

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Establecer el cese de funciones del Ing. Carlos Alberto BELLAGIO, en el cargo interino de PROFESOR ADJUNTO con Dedicación SEMIEXCLUSIVA, para la asignatura " ESTABILIDAD Y RESISTENCIA DE MATERIALES" de la Carrera de Ingeniería Industrial, a partir del 1 de Marzo del año 2016.

ARTICULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior disponga el cese de funciones del Ing. Carlos Alberto BELLAGIO en el cargo regular de PROFESOR ADJUNTO con Dedicación SEMIEXCLUSIVA, para la asignatura "FUNDACIONES" de la Carrera de Ingeniería Civil a partir del 1 de Marzo del año 2016.

ARTICULO 3°.- Agradecer al Ing. Carlos Alberto BELLAGIO, el empeño y la dedicación puestas al servicio de las actividades docentes, durante sus años de desempeño en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4°.- Agregar copia de la presente Resolución al Expediente N° 14.028/03.

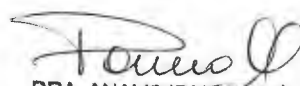
ARTICULO 5°.- Dejar establecido que la presente Resolución es refrendada por la Sra. Secretaria Académica, por encontrarse la Directora General Administrativa Económica en uso de la Licencia Anual Reglamentaria 2016 adeudada.


ARTICULO 6°.- Hágase saber al Ing. Ing. Carlos Alberto BELLAGIO, Escuela de Ingeniería Industrial, Escuela de Ingeniería Civil, Departamento Personal, Dpto. Docencia, a Dirección General de Personal y por corresponder siga a Consejo Superior a sus efectos.

RAF.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI N° - 0070 - D - 2017

  
DRA. ANALÍA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

  
ING. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA